

POSICION DE LA UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES. SINDICATO NACIONAL (UNE-SN) ANTE LA LEY MARCO DE DESCENTRALIZACIÓN.

La aparición del Proyecto de LA LEY MARCO DE DESCENTRALIZACIÓN, en momentos críticos del proceso político de nuestro país, plantea interrogantes fundamentales y sospechas inevitables, que la UNE-SN ha asumido con seriedad y ha fijado una posición que la opinión pública del país merece conocerla con propiedad.

Lo más importante del proyecto de ley es interrogarse ¿por qué se presenta y se aprueba en la Cámara de Diputados sin debate nacional y a espaldas del pueblo, sabiendo que es una ley que puede significar todo un rediseño geopolítico, geoeconómico y geocultural del país?

Las circunstancias políticas y los articulados del proyecto que ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados, son claramente inconstitucionales como revelan diferentes estudios y como lo confirma el instituto de estudios TESIS NACIONAL que lleva la firma de su Presidente Dr. Ricardo Franco Lanceta.

La UNE-SN considera que el Poder Legislativo no puede presentar al país leyes inconstitucionales y que pueden perjudicar gravemente a la nación paraguaya.

Los análisis realizados por la UNE-SN, las posiciones asumidas y decididas en sus instancias orgánicas, contemplan los siguientes elementos que la obligaron a declarar una **HUELGA NACIONAL** que la sociedad paraguaya conoce.

Estos elementos son:

1. El proyecto de ley atenta contra la REPUBLICA UNITARIA y distorsiona el sentido y contenido de una verdadera DESCENTRALIZACIÓN.
2. Corre el riesgo de parcelar la República en feudos peligrosos en materia de educación, salud y otros aspectos fundamentales que corresponden al Estado Nacional.
3. Corremos el riesgo de fracturar la COHESIÓN Y SOLIDARIDAD NACIONAL, ya que las regiones pobres serán condenadas a ser más pobres y los servicios de educación, salud y políticas sociales sufrirán las consecuencias, ya que se desarticulará la política nacional en todas estas materias.
4. El proyecto pone en riesgo la identidad y la soberanía nacional, además puede reactivar viejos antagonismos de conceptos geopolíticos de república federal y república unitaria que ha costado sangre y luto en muchos países de nuestra región.
5. En definitiva el proyecto atenta contra los intereses nacionales y los derechos humanos que exigen ofrecer como establece la Constitución Nacional, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES a todos los habitantes sin importar si nace y vive en zonas alejadas, o en regiones empobrecidas.
6. La UNE-SN plantea las siguientes interrogantes:

- ¿Por qué se pretende manipular y distorsionar el art. 1º. de la Constitución Nacional que reza:

“La República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado Social de Derecho, unitario, indivisible y descentralizado en la forma que establecen esta constitución y las leyes.

La República del Paraguay adopta para su Gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana”

Es evidente que se ha burlado el derecho a la participación y la oportunidad para una participación efectiva.

- ¿Por qué se pretende vulnerar el Art. 69 que establece:

“Se promoverá un SISTEMA NACIONAL DE SALUD que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, coordinación y complementación de programas y recursos del sector público y privado”.

- ¿Por qué se pretende lesionar los propósitos del art. 73 que plantea todo un SISTEMA EDUCATIVO al declarar:

“Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio. La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del SISTEMA EDUCATIVO”.

Nada de esto se podrá lograr si se aprueba el proyecto de ley

- ¿Por qué se amenaza al art.74 que establece:

“Se garantiza el derecho de aprender y la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES al acceso, a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna”

Sabemos que no podrá garantizarse estos derechos en las regiones pobres del país, si el proyecto es aprobado.

- ¿Por qué se pone en riesgo el art. 76 de la Constitución Nacional que al hablar de las OBLIGACIONES DEL ESTADO, dispone:

“La Educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica.

La organización del SISTEMA EDUCATIVO ES RESPONSABILIDAD ESCENCIAL DEL ESTADO con la participación de las distintas comunidades educativas.

Este sistema abarcará los sectores públicos y privados así como al ámbito escolar y extra escolar”.

- ¿Cómo se resolverá lo dispuesto por el art. 83 que establece:
“Los objetos, las publicaciones y las actividades que posean valor significativos para la difusión cultural para la educación, **no se grabarán con impuesto fiscales ni municipales...**”
- ¿Por qué están amenazados los derechos laborales de los educadores?
El art. 86 dispone claramente lo siguiente:
“Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas.
“**La ley protegerá el trabajo en todas sus formas** y los derechos que ella otorga al trabajador son IRRENUNCIABLES”.
Sabemos muy bien que como consecuencia de una posible aplicación del proyecto de ley que denunciamos los educadores, perderemos el derecho a la jubilación y todas las conquistas que hemos logrado a través de nuestras luchas.
- Una gran pregunta que los educadores nos hacemos ¿Qué papel cumpliría un Ministerio de Educación cuando pierde las verdaderas facultades para organizar coordinar y supervisar UN SISTEMNA NACIONAL DE EDUCACIÓN?
- ¿Por qué se pretende caotizar la sociedad en el escenario de un proceso de cambio que necesitamos y que reclama el apoyo de todas las fuerzas políticas, culturales, sociales, económicas y espirituales del país

La Unión Nacional de Educadores-Sindicato Nacional (UNE-SN) siente la necesidad imperiosa de transmitir a todos los ciudadanos-ciudadanas la razón fundamental de su declaración de una HUELGA NACIONAL, pidiendo al mismo tiempo la comprensión a todos los padres-madres de los alumnos/as ante esta medida de fuerza.

La posición de la UNE-SN tiene una finalidad esencial: esclarecer a la ciudadanía sobre las profundas contradicciones del proyecto de ley que denunciamos, y al mismo tiempo reivindicar los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución, y los derechos laborales protegidos por la misma y el por el código laboral. ESTOS DERECHOS ESTAN PROFUNDAMENTE AMENAZADOS.

Estamos seguros que la ciudadanía y los padres-madres de familia nos comprenden, nos acompañan y reclaman lo mismo que nosotros estamos reclamando, defendiendo la Constitución Nacional del Paraguay, que es UNA REPUBLICA UNITARIA.

Por tanto hacemos un llamado al Senado de la República a adoptar una clara posición de

patriotismo rechazando el proyecto y así salvaguardar los intereses nacionales.

Asunción, 17 de mayo del 2009